

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 73 Jueves 14 de abril de 2011 Pág. 10546

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9932 CENTRAL MOTOR SPORT MÁLAGA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) SOCIEDAD MALAGUEÑA PARA COMPRA DE BIENES INMUEBLES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que por acuerdo unánime de las Juntas Generales de las dos sociedades implicadas, celebradas con carácter universal el día 28 de marzo de 2011, se ha aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Central Motor Sport Málaga, Sociedad Limitada, de Sociedad Malagueña para Compra de Bienes Inmuebles, Sociedad Limitada, bajo el régimen regulado en los artículos 42, 49.1 y 52.1 de la citada Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley.

Málaga, 5 de abril de 2011.- Lourdes Medialdea Cruz, Administradora única de las dos sociedades implicadas.

ID: A110026219-1